

Seminario Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- SIREEE

Comercio Internacional de RAEE

22,23 y 24 de febrero de 2011 Recife – Brasil

Leila Devia

I. Convenio de Basilea

- **Introducción, misión y objetivos**
- **Campo de aplicación**
- **Régimen de control**
- **Gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos**
- **Residuos eléctricos y electrónicos**



Introducción a la problemática

Regular los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos entre países, en particular, de “países desarrollados” a “países en vía de desarrollo y en transición”



El proceso de adopción del Convenio de Basilea

1985 Trabajo Preliminar del PNUMA

1987 Adopción de las directrices del Cairo

1989 Adopción del Convenio de Basilea

1992 Entrada en vigor, 5 de mayo

2011 175 Partes



Misión del Convenio

Proteger, mediante un estricto control, la salud humana y el medio ambiente contra los efectos nocivos que pueden derivarse de la generación y gestión de los desechos peligrosos y otros desechos



Objetivos

Reducir la generación de desechos peligrosos (volumen y peligrosidad)

Tratar y eliminar los desechos lo más cerca posible de la fuente de generación de una manera ambientalmente adecuada



Objetivos

Reducir los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos a un mínimo consistente con el manejo adecuado de los mismos

Asegurar el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos así como prevenir el tráfico ilícito



Temas desarrollados por el Convenio

Régimen de control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y otros

Concepto de gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros



Aplicación del Convenio

Definición de los desechos peligrosos

Artículo 1.1.a (Anexo I y Anexo III)

Artículo 1.1.b (Legislación nacional)

Artículo 1.2 (otros desechos)

Anexos VIII y Anexo IX



Aplicación del Convenio

Desechos que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo I, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el Anexo III



Aplicación del Convenio

Art. 1.1b del Convenio

Desechos (...) definidos o considerados desechos peligrosos por la legislación nacional del país de exportación, tránsito o importación

Definición de otros desechos (Artículo 1.2)



Régimen de control de los movimientos transfronterizos

1989 Sistema de Control

1995 Enmienda adoptada por Decisión de la COP III

1999 Protocolo sobre Responsabilidad e Indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación



Sistema de control del Convenio

Responsabilidad de notificación

Consentimiento previo

Obligación de reimportación

Prohibiciones y restricciones

Definición y control del tráfico ilegal

Documentación : notificación



Contrato entre el exportador y el
eliminador

Seguro / garantías financieras

Reglas y regulaciones de transporte
internacional

Gestión ambientalmente racional de los
desechos



Sistema de control del Convenio

Enmienda - Artículo 4 A (adoptada en 1995)

Prohibición de exportación de desechos peligrosos para eliminación final de países miembros del Anexo VII a países no miembros del Anexo VII



Sistema de control del Convenio

Prohibición de exportación de desechos peligrosos para reciclaje y recuperación de países miembros del Anexo VII a países no miembros del Anexo VII

Anexo VII : países miembros de la OCDE, CE y Liechtenstein



Manejo Ambientalmente Racional de los desechos peligrosos

La adopción de todas las medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos en el medio ambiente y la salud humana contra los efectos nocivos que pueden derivarse de tales desechos (Art. 2 . 8)



Otros Temas del Convenio

Punto Focal y Autoridades Competentes
(art. 5)

Cooperación internacional (art 10)
Centros Regionales de capacitación y
transferencia de tecnología (art. 14)

Obligaciones de transmisión de
información (art. 13)



Otros Temas del Convenio



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

A 1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan como acumuladores o baterías incluidos en la Lista A , interruptores de mercurio,



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

A 1180... interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado)



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX
en tal grado que posean alguna de las
características del Anexo III



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

B 1110 Montajes eléctricos y electrónicos

Montajes electrónicos que consistan sólo en metales o aleaciones

Desechos o chatarra de montajes eléctricos o electrónicos (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

B 1110 acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados ni condensadores de PCB, o no estén contaminados con elementos



Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

B 1110 del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) o de los que esos componentes hayan extraído hasta el punto que no muestren ninguna de las características enumeradas en el Anexo III (veáse el apartado correspondiente



de la lista A 1180

Residuos Eléctricos y Electrónicos

Listas A y B de los Anexos VIII y IX

B 1110 Montajes eléctricos o electrónicos (incluidos los circuitos impresos, componentes electrónicos y cables) destinados a una reutilización directa, y no al reciclado o a la eliminación final



Comercio Internacional

Cómo se regula ?

Prohibición total

Prohibición parcial

Depende la clasificación de los residuos



Comercio Internacional

Qué pasa con el reciclado?

Se promueve para acortar la brecha digital?

Un fuerte control para determinar la peligrosidad de los componentes?



Comercio Internacional

Posibles soluciones

Minimización de generación

Reciclado y eliminación segura

Diseño sustentable

